# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POS COVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576

## SELECCIÓN BASADA A PRESUPUESTO FIJO

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 808/2019 por la **Econ. DELIA BENÍTEZ** – Asesora de la Asesoría Económica, la **Econ. DORIS PENONI**, Asesora Técnica de la Dirección de Gabinete, la **Lic. JUANA QUEVEDO**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico y la **Abg. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN,** Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas, todos funcionarias de la SENATUR, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO EN TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POS COVID 2020 - 2021" – ID N° 386.576.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N°2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 y 105 del Decreto N°2.992/19 que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia. -

**ANTECEDENTES:**
**Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la **Lic. Graciela Acuña**, Directora de Turismo de reuniones, remite a la Dirección de la UOC sus requerimientos y documentaciones mediante el Memorándum DTR Nro.126/2020, para la previsión del presente llamado.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 260 30 1 99 18, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 386.576.-

Lic. Javier Ramirez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

### TRANSCRIPCION DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468, 2do piso, siendo las **10:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POS COVID 2020 – 2021" – ID N° 386.576,** de

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR



Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: Miguel Mendieta, Miryan B. Espinola, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR y el Sr. Gustavo Riego con C.I. N° 516.672, en carácter de oferente (persona física).

Se deja constancia que en fecha 17 de noviembre del 2020, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante el Acta de Prórroga y la Adenda N° 1, conforme a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.

Fueron invitados a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

| N° | NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO |
|---|---|
| 1 | Gloria Rolón |
| 2 | Nadia Báez |
| 3 | Antonio Amarilla |
| 4 | Lucía Velázquez |
| 5 | Gustavo Riego |

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley N° 2.051/03.
Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

| N° | FIRMAS OFERENTES | EMAIL |
|---|---|---|
| 1 | Gustavo Riego | griegoasu@gmail.com |

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

## 1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se procede a la apertura del sobre presentado, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales, presentados por la única oferta y se deja constancia que:

**SOBRE N° 1 – PROPUESTA TECNICA**

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

| Oferentes | Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica – Formulario N° 8 | Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación (Art. 40 y 20) – Formulario N° 9 | Declaración Jurada de Empleo de Menores – Formulario N° 10 | Cédula de Identidad |
|---|---|---|---|---|
| Gustavo Riego | presenta | presenta | presenta | presenta |

Secretaría Nacional de Turismo
Asesora Económica

Lic. Javier Ramírez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

## SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

| Oferentes | Formulario de Conformidad de Presupuesto – Formulario N° 6 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Formulario N° 1 | Planilla de Precio |
|---|---|---|---|
| Gustavo Riego | presenta | presenta | presenta |

(*) El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas. No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 10:50 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

## ANALISIS DEL COMITÉ EVALUADOR

**El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis cualitativo de los documentos sustanciales que se describen en el siguiente cuadro:**

## SOBRE N° 1 – PROPUESTA TECNICA

| Oferente | Formulario de presentación de CV- Formulario N°7 | Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica Formulario N° 8 | Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación (Art. 40 y 20) Formulario N° 9 | Declaración Jurada de Empleo de Menores Formulario N° 10 | Cédula de Identidad |
|---|---|---|---|---|---|
| **Gustavo Riego** | cumple | cumple | cumple | cumple | cumple |

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

## SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

| Oferentes | Formulario de Conformidad de Presupuesto – Formulario N° 6 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Formulario N° 1 | Planilla de Precio |
|---|---|---|---|
| **Gustavo Riego** | cumple | cumple | cumple |

El Oferente cumple con los documentos sustanciales requeridos en la carta invitación, prosiguiendo con los demás criterios de selección.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

## CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se verifica ante el sistema SINARH, los datos del representante legal del consultor, en el marco del **Art. 40 incisos a y b**.

## VERIFICACION SINARH

| | |
|---|---|
| **Apoderado /Representantes:**<br>**Gustavo Riego Maidana**<br>**CI No. 516.672** | **No se encontraron registros del representante de la firma en el SINARH, se adjunta impresión respectiva.** |

El Oferente Gustavo Riego, no se hallan registros en el Portal del SINARH, cumple con lo dispuesto en el Art. 40 Inc. a) y b).-

## ANALISIS DE PRECIOS:

La Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- dispone: Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia:** "*durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

El análisis de precios, no se realiza ya que el presente llamado de Consultoría, se realiza con la modalidad de Fondo Fijo, aceptando el oferente el monto dispuesto por la Convocante.

## CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Se ha verificado en el Portal del MIC, la existencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, a nombre del Sr. GUSTAVO RIEGO, no hallándose registro sobre el mismo, en ese orden no es aplicado el porcentaje establecido debido a que el presente llamado se trata de una consultoría cuya prestación es individual.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

## MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

**El inc. b) del Artículo 64 del Decreto 2992/2019** - dispone- *para contrataciones realizadas por las UOC, que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

Econ. Celia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

| Margen de preferencia local | Oferente Gustavo Riego |
|---|---|
| Oferentes del mismo municipio o departamento | Rudy Torga c/Yataity Cora Nro.1999- Lambaré |

El oferente Gustavo Riego, cumple con el Margen de Preferencia Local, al ser del mismo Departamento de la Convocante. -

## DOCUMENTOS LEGALES:

| Documentos legales | GUSTAVO RIEGO |
|---|---|
| Certificado cumplimiento social | cumple<br>Presenta constancia de no estar inscripto como empleador |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | cumple |
| **Documentos legales Personas Físicas** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | no aplica |

El Sr. GUSTAVO RIEGO, cumple con la presentación de los documentos de carácter formal.

## CAPACIDAD TECNICA:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Javier Ramírez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

***Misión:*** *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
***Tembipota:*** *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

| Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional | | GUSTAVO RIEGO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Puntaje Max.** | **Puntaje Obtenido** | **Observación** |
| **Evaluación Curricular** | Título Universitario de grado en Ciencias humanas y/o Sociales. | 10 | 10 | Lic. en Filosofía. Universidad de Bruselas – Bélgica. Año: 1983. |
| | Formación académica de postgrado y/o cursos de actualización y de especialización vinculadas al Gerenciamiento de Turismo de Reuniones.**(5 puntos por cada documento presentado)** | 10 | 10 | 1)Curso Especializado en Marketing, Investigación y Captación de Eventos Internacionales. SENATUR, Mice Consulting y Paraguay Convention & Visitors Bureau. Año: 2014.<br><br>2)- Curso Especializado en Gestión & Operaciones Buró de Convenciones. SENATUR, MICE Consulting y Paraguay Convention & Visitors Bureau. Año: 2015. |
| | **Total Capacitación** | **20** | **20** | |
| | **Experiencia General del Profesional:**<br>Experiencia mínima de 5 años en cargos de Alto mando de Dirección, Gerenciamiento de Bureaus de Convenciones, Asociaciones u otras vinculadas al turismo, demostrable con contratos, facturas o constancias proveídos por empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes.<br><br>5 años de experiencia (10 puntos) | 30 | 10 | Entidad: Asunción Convention & Visitors Bureau. Cargos desempeñados: Director Ejecutivo, Presidente de la Junta Rectora. Años: 2007 a 2017. (10 años). |
| | Mas de 10 años de experiencia (30 puntos). | | | |
| | **Experiencia Especifica del Profesional:**<br>Experiencia en trabajos de consultoría de asesoramiento y asistencia en turismo de reuniones, trabajos en puestos gerenciamiento de empresas o instituciones vinculadas al turismo en mercados internacionales emisivos de | 50 | 50 | 1)Entidad: VASP Brazilian Airlines. Cargo: Coordinador General de Ventas de: Europa – Barcelona, Bélgica, Europa – Zurich, Sao Paulo. Años: 1995 a 1998. (3 años). **Actividad se encuentra vinculada al área comercial. (ventas)** |

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Roam Rella Benítez
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Javier Ramírez
Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR



***Visión:*** *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:*** *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra rembipe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãramb...*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Latinoamérica, Europa y Estados Unidos, demostrable con contratos, facturas o constancias. | | | 2)Entidad: Líneas Aéreas Paraguayas. Cargo: Director Comercial, Representante de Ventas; Asunción, Miami, Francia – París y Bruselas – Bélgica. Años: 1985 al 1992. (7 años). **Actividad se encuentra vinculada al área comercial. (ventas)**<br><br>3) Servicio de Consultoría de Turismo de reuniones- Contrato Nro.81/19- año 2019(1 año) |
| | 1 año de experiencia (10 puntos). | | | |
| | 3 años de experiencia (30 puntos. | | | |
| | Más de 5 años de experiencia (50 puntos). | | | |
| **Total Experiencia Profesional** | | **80** | **60** | |
| **Total Global** | | **100** | **80** | |

**<u>Observación:</u> EL PUNTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA EN AMBOS LOTES ES DE 80 (OCHENTA) PUNTOS.**

La oferta fue evaluada conforme a los documentos presentados por el oferente **GUSTAVO RIEGO MAIDANA** en carácter de declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva del proponente.

En los siguientes cuadros se observan los puntajes obtenidos por la firma oferente considerando los criterios de evaluación y calificación establecidos la Carta de Invitación.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | GUSTAVO RIEGO |
|---|---|---|
| **Planilla de Evaluación para el Personal Clave/ Formación Académica/ Experiencia Profesional** | **Ponderación Puntaje Máx.** | **Puntaje Obtenido** |
| **Total Capacitación** | **20** | 20 |
| **Total Experiencia Profesional** | **80** | 60 |
| **TOTAL PROPUESTA TÉCNICA** | **100** | **80** |

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. María Concepción Miranda
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Encargado de Despacho
Dirección de Productos Turísticos
SENATUR

En este punto, el Decreto N° 2992/19 establece en el artículo 105- *"de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la solicitud de propuesta, se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas consultoras que se presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la convocante.*





Econ. Stella Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

*La solicitud de propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las consultoras realizasen las tareas previstas de conformidad a los términos de referencia. Se evaluará las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje".*

**CONCLUSION**: a criterio del Comité de Evaluación, la oferta técnica del oferente **GUSTAVO RIEGO MAIDANA** **cumple** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que obtuvo una calificación de **80(ochenta) puntos**, sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Conforme lo establece el Art.105 del Decreto 2992/19; *se seleccionará a la firma con mayor puntaje"*, por lo expuesto, se procede a verificar el Formulario de Conformidad de Presupuesto del oferente **GUSTAVO RIEGO MAIDANA:**

| Oferente | Formulario de Conformidad de Presupuesto<br>Formulario 6 | Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas<br>Formulario 1 | Planilla de Precio |
|---|---|---|---|
| Gustavo Riego | cumple | cumple | cumple |

El oferente **GUSTAVO RIEGO MAIDANA,** mediante el Formulario de Conformidad de Presupuesto, manifiesta su conformidad con el presupuesto establecido por la Convocante.

**CONCLUSION:**
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación, **recomienda adjudicar al SR. GUSTAVO RIEGO MAIDANA** con RUC N° 516672-1 por valor de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y cuatro millones)**, para el Servicio de Consultoría correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY EN TIEMPOS POS COVID 2020 - 2021" - ID N° 386.576**

*Observación: La **Econ. Doris Penoni**, Asesora de la Dirección de Gabinete se encuentra en comisión de servicio por lo que suscribe el acta de evaluación el **Lic. Javier Ramirez**, Director de Prestaciones Turísticas, designado como Encargado de despacho por Resolución N° 940/20.-*

**Es nuestro Informe.**

**Lic. Javier Ramirez,**
Encargado de Despacho
Dirección de Producto Turístico

Lic. Javier Ramirez, Encargado de Despacho
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

**Econ. Delia Benítez, Asesora**
Asesora Económica

**Lic. Juana Quevedo, Directora**
Dirección de Marketing Turístico

**Abog. María Concepción Monzón**
Secretaria de Actas